





LLENE LA SOLICITUD, SI QUIERE RECIBIR ASISTENCIA POR DESASTRE

Los oficiales de asistencia urgen a todos los que hayan recibido una solicitud de préstamo de SBA a completarla y devolverla.

IMPORTANTE:

Si usted es un inquilino o dueño de vivienda y recibió una solicitud de préstamo de SBA puede sumirte su solicitud de préstamo de SBA para consideración de ciertos tipos de asistencia de FEMA.

Si SBA determina que usted como un inquilino o dueño de vivienda no puede cualificar para un préstamo, usted puede que sea referido a FEMA posiblemente para programas de donaciones.

Reciba asistencia en completar la solicitud.

Comuníquese con uno de nuestros representantes del SBA



localizados en los Centros de Recuperación por Desastre.



La fecha limite para someter la solicitud a SBA es 18 de octubre de 2010.

Para registrarse con FEMA y SBA inquilinos, dueños de viviendas y negocios llame al 1-800-621-FEMA (3362).

Las personas con impedimentos auditivos o del habla deben llamar al TTY 1-800-462-7585.

Para información de SBA contacte 1-800-659-2955 o visite www.sba.gov.